ACTA DE EVALUACIÓN Nº53/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 51/2.011
"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS Y CENTRAL TELEFÓNICA"

1. **Introducción**. ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...3....días del mes de ...Diciembre... del año dos mil once, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1711/11** "*Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009*", a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS Y CENTRAL TELEFÓNICA,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 51/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 51/2.011 **"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS Y CENTRAL TELEFÓNICA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 225637. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ------

c) Invitaciones: ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **INFOCENTER S.A.** ----------
- **TECNOPLAN S.R.L.** ----------
- **MARCELO ADDARIO PAVON.** ----------
- **DATA LAB S.A.** ----------
- **HARD AND SOFT.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda ni aclaraciones. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; la Abog. Estela Velázquez, en representación del Gabinete Ministerial y el Sr. Clemente Sanabria, Director de Bienes y Suministros.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Según lo previsto por el articulo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **INFOCENTER S.A.** ----------
2- **RIEDER & CIA S.A.C.I.** ----------

ACTA DE EVALUACIÓN N°53/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 51/2.011
"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS Y CENTRAL TELEFÓNICA"

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de la oferta: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incluido. ITEM 1	MONTO TOTAL IVA incluido. ITEM 2
1	INFOCENTER S.A.	Gs. 66.000.000.-	NO COTIZA
2	RIEDER & CIA SACI	NO COTIZA	Gs. 45.600.000.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el decreto reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Publicas*", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	INFOCENTER S.A.	RIEDER & CIA SACI
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niñas, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP N° 941/2010 de fecha 16 de junio de 2011).	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de contratos de servicios similares prestados, dentro de los últimos tres (3) años.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	NO APLICA	NO APLICA

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°53/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 51/2.011
"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS Y CENTRAL TELEFÓNICA"

5. **Motivos de calificación.** ----------

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 27° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...", en tal sentido, la Dirección de Informática remite informe de análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, detallándose en el siguiente cuadro en lo fundamental el informe remitido: ---

N°	EMPRESA	EVALUACIÓN TÉNICA ÍTEM 1	EVALUACIÓN TÉCNICA ÍTEM 2
1	INFOCENTER S.A.	CUMPLE	NO COTIZA
2	RIEDER & CIA SACI	NO COTIZA	CUMPLE

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de los oferentes sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

El artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas...* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***". ----------

Se informa que procediéndose a la sumatoria de los ítems cotizados por las firmas participantes:

- **ÍTEM 1: INFOCENTER S.A.** cotiza lo solicitado por la Convocante la suma de **Gs. 66.000.000 (GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES) IVA incluido.** ----------

- **ÍTEM 2: RIEDER & CIA SACI** cotiza lo solicitado por la Convocante la suma de **Gs. 45.600.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA incluido.** ----------

Considerando las sumas indicadas ut supra, el monto total de las mismas asciende a la suma de **Gs. 111.600.000 (GUARANÍES CIENTO ONCE MIL SESICIENTOS)**, monto que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente llamado el cual es de **Gs. 76.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES)** conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1303/2011, visto en los antecedentes del presente llamado. ---

Que, por cláusula vista en el anexo 1 correspondiente al presente proceso de selección se establece: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es* ***POR ÍTEMS***". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº53/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 51/2.011
"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS Y CENTRAL TELEFÓNICA"

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

El artículo 30° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...*". ----

Que, por cláusula vista en el anexo 1 correspondiente al presente proceso de selección se establece: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR ÍTEMS***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el **ITEM 1 "Mantenimiento de Equipos de un Centro de Datos"** del llamado **Contratación Directa N° 51/2011 "MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS Y CENTRAL TELEFÓNICA"** a la firma **INFOCENTER S.A.** por un monto de **Gs. 66.000.000 (GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto en el artículo 34° inc. c) de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*". ----------

2) **DECLARAR DESIERTO** el **ÍTEM 2 "Mantenimiento y Ampliación de Central Telefónica"** del llamado **Contratación Directa N° 51/2011 "MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS Y CENTRAL TELEFÓNICA"** en virtud a lo dispuesto por el artículo 30° inc. c) de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*". ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 10:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

Secretario General
Secretaría General – MOPC

Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Presidente

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

///...C.E.O. N°.....53..... Pág. 5...///

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Contratación Directa N° 51/11 "MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS Y CENTRAL TELEFONICA"

		INFOCENTER S.A.					RIEDER & CIA S.A.C.I.				
IT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE UN CENTRO DE DATOS	Evento	N/A	1	66000000	66000000	NO COTIZA				
2	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE CENTRAL TELEFONICA	NO COTIZA					Unidad	Unidad	1	45.600.000	45600000
						66.000.000					45.600.000

Abog. Gustavo Davalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE UN CENTRO DE DATOS	Evento	N/A	1	66000000	**66000000**
						66.000.000

Abog. Gustavo Davalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial